NOTARIA DECIMA CUARTA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO INTERINO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA).----------

---

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día miércoles cinco de octubre del año dos mil once, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece la Compañía **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)** representada por su **GERENTE** la compañía GERENTZIA S.A., compañía a su vez representada por su Presidente Ejecutivo señor Economista **JUAN CARLOS SALAME HOPPE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Economista, según consta del Nombramiento con el que acredita y legitima su personería e intervención y que se inserta a la matriz de esta escritura para que forme parte de ella como documento habilitante, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme sus documentos de identificación personal en este acto de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CAMBIO DE**

OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Cambio de Objeto Social y reforma de estatutos de la compañía **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la Compañía **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)** representada por su **GERENTE** la compañía GERENTZIA S.A., compañía a su vez representada por su Presidente Ejecutivo señor Economista **JUAN CARLOS SALAME HOPPE**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta de Septiembre del dos mil once.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES SOCIETARIOS.- A) CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA),** se constituyó con un capital social de UN MILLON DE SUCRES **(S/.1'000.000,000),** mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Juan De Dios Morales, el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, escritura aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número cuatrocientos cuarenta, expedida el nueve de Junio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y seis.- **B)** Aumentó su capital social a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES **(S/.6'000.000,000),** y reformó su estatutos, mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Noveno de este cantón Ab. Thelmo Torres Crespo, el veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de Junio de mil novecientos setenta y ocho.- **C)** Realizó la reforma de estatutos sociales, mediante

NOTARIA DECIMA CUARTA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO DECIMO CUARTO
Guayaquil - Ecuador

escritura pública autorizada por el Notario Titular Noveno del cantón Guayaquil Abogado Thelmo Torres Crespo, el ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, escritura aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número IG-CA-OCHENTA Y DOS–MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES, expedida el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- **D)** Aumentó su capital social a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (**S/.15'000.000,000)** y reformó sus estatutos, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón, el veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- **E)** Realizó el aumento de capital a la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES (**S/.100'000.000,000)** y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini, el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres, escritura aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. NOVENTA Y TRES–DOS–UNO–UNO–UNO–CERO CERO CERO UNO SEIS SEIS TRES, expedida el seis de Julio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de Julio de mil novecientos noventa y tres.- **F)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el uno de agosto del dos mil ocho, **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA),** realizó la fusión por absorción a las compañías **DERCOPRI S.A.,** y **PREMIUMDISCO S.A.,** efectuado dicha fusión se aumenta el capital social en la suma de SIES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**US$6.000,00),** con lo cual su capital queda incrementado a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**US$10.000,00),** fijó su capital autorizado

en VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**US$20.000,00**), modificación del valor de las acciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**US$1,00**) cada una y reforma de estatutos sociales de la compañía **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA),** escritura aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número CERO NUEVE-G-DIC-CERO CERO CERO UNO CERO SIETE UNO, expedida el veinticinco de febrero del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de marzo del dos mil nueve, extracto publicado en el Diario El Telégrafo, en su edición del día martes diez de marzo del dos mil nueve.-**G)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el treinta de Octubre del dos mil nueve, **CREDITOS Y CONTRUCCIONES S. A. (CRECOSA),** realizo el aumento de capital suscrito mil ciento diez dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1.110.00) dentro del cupo del capital autorizado de la compañía quedado un capital suscrito de once mil ciento diez dólares de los Estados Unidos de América (US$ 11.110,00), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de diciembre del dos mil nueve.- **H)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el día primero de septiembre del dos mil diez, **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA),** realizó la fusión por absorción a la compañía **VENTEX S.A.,** efectuado dicha fusión se aumenta el capital social en la suma de DIEZ 00/100 dólares de los Estados Unidos de América **(US$10,00),** con lo cual su capital queda incrementado a la suma de **US$11.120,00 dólares,** y reforma de estatutos sociales de la compañía **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA),** escritura aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G- Diez- CERO CERO CERO SIETE TRES DOS DOS, expedida el día veintidós de Octubre del dos mil diez,

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día cinco de Noviembre del dos mil diez. **I)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día treinta de Septiembre del dos mil once, resolvió unánimemente realizar el **Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos** de la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA). Se facultó expresamente al señor, a la compañía GERENTZIA S.A. para que en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)**, suscriba la presente escritura pública, y realicen los trámites de aprobación correspondientes.- **CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, la Compañía **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)** representada por su **GERENTE** la compañía GERENTZIA S.A., compañía a su vez representada por su Presidente Ejecutivo señor Economista **JUAN CARLOS SALAME HOPPE**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del treinta de Septiembre del dos mil once, declaro Cambiado el Objeto Social y Reformado sus Estatutos, en los términos del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida.- **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declaran reformados los estatutos de la compañía **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)**, en los siguientes términos: **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la administración, y arrendamiento de bienes inmuebles. Podrá realizar toda clase de actos y contratos, para el cumplimiento de su objeto.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** La compañía GERENTZIA S.A., en su calidad de Gerente y por intermedio de su Representante Legal de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), declara bajo juramento: **A)** Que se efectúa el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, de conformidad con lo resuelto por la Junta General

Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de Septiembre del dos mil once. **B)** *Para efectos los legales del artículo noventa y dos inciso sexto* de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el representante legal de la compañía, declara en este acto, que la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones.- **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Se deja expresamente constancia que los señores Abogados Alfredo Ledesma Ginatta, y/o Ab. *Alfredo Ledesma Cornejo, se encuentran autorizados por la Junta General* Universal Extraordinaria de Accionistas del treinta de septiembre del dos mil once, para realizar todos los trámites necesarios, para la aprobación de la presente escritura pública ante la Intendencia de Compañías, hasta su total culminación con la inscripción de la misma en el Registro Mercantil respectivo.- **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSION.-** Todo el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del treinta de septiembre del dos mil once, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS ADJUNTOS.-** Se agregan a esta escritura los siguientes documentos: **Uno.-** Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), celebrada el treinta de septiembre del dos mil once; **Dos.-** Nombramiento de Gerente de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA); y, **Tres-** Registro Único de Contribuyentes de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA).- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- f). **Abogado ALFREDO LEDESMA GINATTA, Registro número mil sesenta y tres – Colegio de Abogados del Guayas.-** (Hasta aquí la minuta transcrita).- Quedan agregados al Protocolo, formando parte del mismo los

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2011

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO DECIMO
Guayaquil - Ecuador

SEÑOR
GERENTZIA S. A.
ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE
PRESIDENTE EJECUTIVO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA,** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar **GERENTE** a la compañía *GERENTZIA S. A.*, por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Este nombramiento sustituye, al que ejercía el Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 23 de Septiembre del 2008.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma Individual.

CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. CRECOSA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales, el 19 de mayo de 1966, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de Junio del mismo año.

Atentamente,

Sra. JULIA CAMPOZANO ACUÑA
Presidente Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA,** y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2011

p. GERENTZIA S. A.
ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. No: 090311866-9
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCIÓN: Calle Emilio Romero, Solar 3 y Av. Benjamín Carrión, Teléfono 2275400

NUMERO DE REPERTORIO:58.290
FECHA DE REPERTORIO:20/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:15:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA,** a favor de **GERENTZIA S.A.,** a foja **84.342,** Registro Mercantil número **16.721.- 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58290

Dirección Nacional de Registro de [illegible]
Registro Mercantil del Cantón Gu[illegible]

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

$

REVISADO POR:

ESPACIO
EN BLANCO

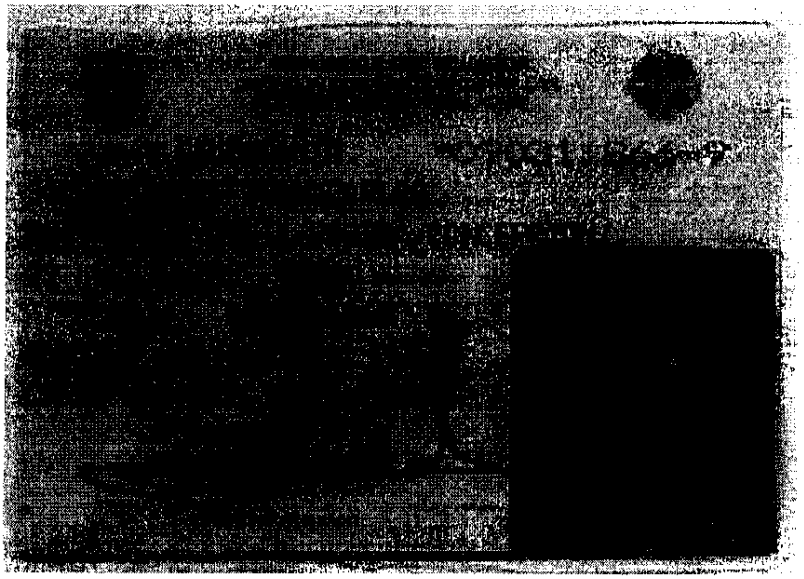

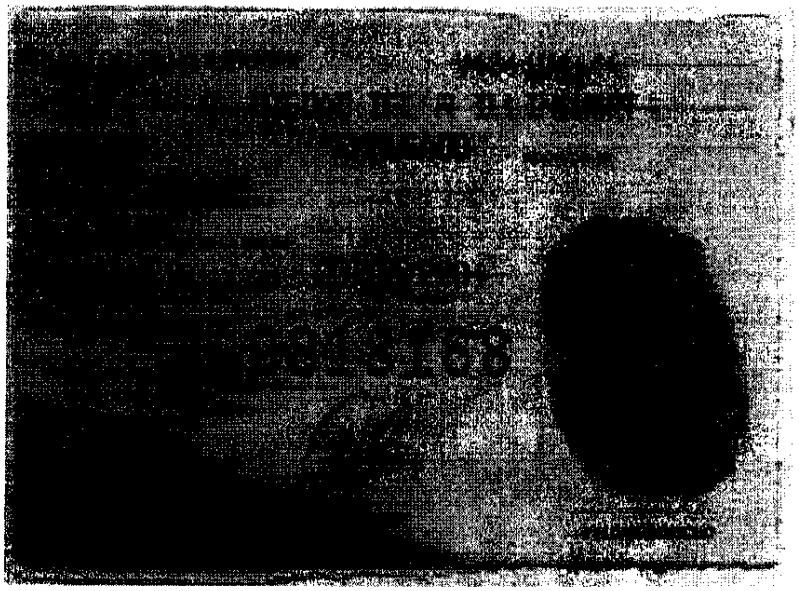

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO DECIMO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**0990009368001**
RAZON SOCIAL:	**CREDITOS Y CONSTRUCCIONES SA CRECOSA**
NOMBRE COMERCIAL:	CRECOSA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	GERENTZIA S.A
CONTADOR:	VINUEZA FAJARDO MARIA ESTHER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/06/1966	**FEC. CONSTITUCION:**	22/06/1966
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	07/10/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: EMILIO ROMERO Número: SOLAR 2-3 Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Manzana: 120 Referencia ubicación: DETRAS DEL COLEGIO LICEO CRISTIANO Teléfono Trabajo: 042275400 Fax: 042275400

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

DR. JAVIER GONZAGA TAMA NOTARIO PÚBLICO Guayaquil - Ecuador

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS L.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE R.U.C. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ENTORRES **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/10/2011 11:38:06

Lcda. [illegible] Responsable [illegible] Servicio de [illegible] Litoral Sur

SRi.gob.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 30 días del mes de Septiembre del 2011, a las 15h00, en el local ubicado en las calles Emilio Romero S/N y Av. Benjamín Carrión, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	**ACCIONES**	**VALOR NOMINAL**
USA LANDINGS LLC	10.000	US$10.000.00
CSGCORP S. A.	1.120	US$ 1.120.00
TOTAL	**11.120**	**US$11.120.00**

Se deja constancia que la compañía USA LANDINGS LLC, se encuentra representado por el señor Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la copia de su poder, que se agrega al expediente de la presente acta, y la compañía CSGCORP S.A. se encuentra representada por su Presidente señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, conforme se acredita con la copia de su nombramiento que forma parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión actuando, de Presidente Ad-Hoc señor Juan Carlos Salame Illingworth, y de Secretario la compañía GERENTZIA S.A. representada por su Presidente Ejecutivo señor Econ. Econ. Juan Carlos Salame Hoppe.

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- La compañía Gerentzia S.A. en su calidad de Gerente, por intermedio de su representante legal señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, mociona cambiar el objeto social de la compañía para que esta se dedique a la administración, y arrendamiento de bienes inmuebles. Somete a consideración de la Junta General, el proyecto de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en la parte pertinente de su objeto social. La Junta General luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos:

UNO.- Que se reforme el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)**, que se refiere al Objeto Social, en los siguientes términos:

ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la compañía será dedicarse a la administración, y arrendamiento de bienes inmuebles. Podrá realizar toda dase de actos y contratos, para el cumplimiento de su objeto.

DOS.- Se autoriza expresamente a la Gerente compañía **GERENTZIA S.A.** esta a su vez representada por su Presidente Ejecutivo, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, otorgue la escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, y realice todos los actos y gestiones para el perfeccionamiento de dicha escritura.

TRES.- Se autoriza al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Abogado Alfredo Ledesma Cornejo, para que en forma individual y separada patrocinen la escritura pública referida en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y realicen todos los actos y gestiones necesarios hasta la conclusión del trámite.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se da lectura a la misma, en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.
FIRMADO: p. USA LANDINGS LLC.- AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA.- APODERADO.- **FIRMADO:** p. CSGCORP S.A.- ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE.- PRESIDENTE.- **FIRMADO:** SR. JUAN CARLOS SALAME ILLINGWORTH.- PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- FIRMADO: p. GERENTZIA S.A.- ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 30 de Septiembre del 2011.

p. GERENTZIA S.A.
ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE
SECRETARIO DE LA JUNTA

documentos de identificación personal del compareciente; nombramiento de Gerente; y, copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía.- En consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.----------

p.- **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)**
RUC.: **0990009368001**

f). **GERENTZIA S.A.**
Econ. Juan Carlos Salame Hoppe
Gerente
RUC.: **0992718730001**
C. C.: 090311866-9 / C. V.: 368-0349

EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los *cinco días del mes de octubre del año dos mil once.-*

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Decimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN Nº SC-IJ-DJC-G-110006333, DICTADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA), OTORGADA EL DÍA MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2011, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 11 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Dirección Nacional de Re
Registro Mer

..Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:69.636
FECHA DE REPERTORIO:15/nov/2011
HORA DE REPERTORIO:11:36 Nº 975944

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC-IJ-DJC-G-11-0006333,** dictada el **10 de noviembre del 2011,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA),** de fojas **5.456 a 5.470,** Registro Industrial número **399. 2.-** Se efectuó anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 69636

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

$

REVISADO POR:

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA **DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS,** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **CUARTO** DE LA *RESOLUCIÓN NÚMERO* ***SC-IJ-DJC-G-110006333*** DE FECHA **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, DEL **AB.** ***VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES – INTENDENTE DE COMPAÑÍAS*** **DE GUAYAQUIL**, EN LA QUE SE **APRUEBA:** LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)**; CONSTANTE EN LA ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE. **GUAYAQUIL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.**

Dr. Bolivar Peña Malta, MSc.
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA III